En Sevilla a quatro años antes mi el
escribano publico del numero y testigos y vecino
de esta dicha villa parecio presente Diego Rodriguez
de Ortal vecino de esta dicha villa y dixo que
por quanto el dicho Diego Rodriguez de Ortal
tiene hecho cierto concierto con Alonso Ruiz
de Ortal vecino de esta dicha villa sobre
razon de la mitad de la casa y solar
que el dicho Alonso Ruiz de Ortal tiene
en esta dicha villa en la calle que va
desde la casa de Juan Martinez Sarmiento
alcalde hasta la casa de Juan Martinez
Sarmiento alcalde que al presente es
de esta dicha villa segun mas largamente
en el dicho concierto se contiene que
pasó ante mi el dicho escribano publico
del numero de esta dicha villa en
veinte y quatro dias del mes de
mayo de mil y quinientos y ochenta
y quatro años y para mejor cumplir
y pagar lo en el contenido el dicho
Diego Rodriguez de Ortal otorgo
que da y constituye por su
procurador cumplido bastante
segun que de derecho mejor
puede y debe a Diego Fernandez
de Ortal vecino de esta dicha
villa especialmente para que
en nombre del dicho Diego
Rodriguez de Ortal otorgante
y como su propia persona
pueda parecer y parezca
ante el Señor Alcalde
mayor de esta dicha villa
y ante otro qualquier
juez y justicia de su
magestad que de esta
causa pueda y deba
conocer y ante el
escribano publico
del numero de esta
dicha villa y ante
cada uno de ellos
pueda pedir y
demandar y
pedir y demandar
y pedir y demandar
a la dicha villa de
Ocaña y a
la Corona Real